

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"



Dirección General de Fortalecimiento Institucional y Cooperación Internacional

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho"

MEMORANDO 09/2025

A: **Ing. María José Fernández**, Coordinadora General.
Coordinación General de Participación Ciudadana.

DE: **Abg. Lilian Busto**, Directora.
Dirección de Gabinete – Dirección General de Fortalecimiento Institucional y
Coop. Internacional.

Abg. Lilian Busto
Directora de Gabinete
Dirección de Fortalecimiento Institucional
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

FECHA: **17 de febrero de 2025**

REFERENCIA: Remisión de informe.

Me dirijo a usted, en relación al Memorando de CGPC N° 32/2025 de fecha 10/02/2025 remitido por la Coordinación a su cargo, en la solicita el informe de Convenios suscriptos en el mes de enero de 2025. En tal sentido, cabe mencionar que se ha suscripto una carta de compromiso entre el **Presidente de la Honorable Cámara de Diputados (HCD)** y el **Presidente de la FUNDACION SOUND OF FREEDOM**. Se adjunta copia del documento.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS COORDINACIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
MESA DE ENTRADA	
RECIBIDO POR:	<i>Victoria Fernán</i>
FECHA:	<i>17/02/25</i> HORA: <i>9:03</i>
FIRMA:	<i>[Signature]</i>

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del Estado Social de Derecho"

CARTA DE COMPROMISO ENTRE EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS Y EL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN SOUND OF FREEDOM

PARA PROMOVER ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTRA LA TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y EL TRÁFICO DE ÓRGANOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES.

CONSIDERANDO:

Que la trata de personas en sus diversas formas constituye un crimen despiadado que afecta a toda la humanidad y que, especialmente cuando victimiza a niños y adolescentes en formas de explotación sexual y tráfico de órganos, alcanza su nivel más execrable e inaceptable, debido a la situación de desventaja y disparidad de los menores frente a sus raptos y agresores.

Que el grave problema del tráfico de niños y adolescentes con fines de explotación sexual y de órganos representa un problema que trasciende las fronteras de nuestros países y se fortalece tanto en las redes internas como en las globales de corrupción y criminalidad, dirigidas por organizaciones criminales nacionales e internacionales.

Que reconocemos que todos los actores y sectores sociales, académicos, políticos, culturales, religiosos y, en general, todas las personas, están obligados a comprometerse con especial consideración hacia los niños y adolescentes que habitan nuestras respectivas naciones y todo el planeta, que viven la atroz experiencia de ser capturados, mancillados en su inocencia y explotados con fines sexuales y de venta de órganos.

Que, estamos convencidos de que la acción de las instituciones educativas, judiciales, políticas y sociales es fundamental para la prevención, la sensibilización y la lucha contra la trata de personas, para salvaguardar y proteger los derechos fundamentales de los niños y adolescentes frente al peligro cada vez mayor de sufrir el flagelo de la trata con fines de explotación sexual y tráfico de órganos.

Que, la Honorable Cámara de Diputados, como parte del Poder Legislativo, representante del poder público ha ratificado acuerdos, convenios y ha aprobado proyectos de Ley que redunden en acciones de apoyo al principio del interés superior del niño.

Que en el espíritu más profundo que nos guía como hijos de Dios y hermanos de todos los hombres, como paraguayos y como ciudadanos del mundo, amantes de la paz, la libertad, la justicia y el bienestar, los firmantes estamos seguros y creemos fervientemente y sin vacilación que, como dice la película *Sonido de Libertad*, "declarada de interés nacional y educativo mediante Declaración N°66, de fecha seis de septiembre de dos mil veintitrés, por la Honorable Cámara de Diputados", producida por el firmante de esta carta compromiso, Eduardo Verástegui, "los hijos de Dios no están a la venta",

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del Estado Social de Derecho"

LAS PARTES FIRMANTES SE COMPROMENTEN:

1. Establecer, dentro de las competencias de cada parte, un compromiso de impulsar y coordinar acciones para la prevención de este crimen.
2. Promover mecanismos de coordinación entre las partes, con el fin de proponer - en la medida y el alcance de cada parte - iniciativas sociales, académicas, educativas, legislativas, legales y todos los instrumentos aplicables que puedan deducirse del análisis situacional de la trata de personas en el país, con especial atención a los niños y adolescentes, con el fin de sensibilizar a la opinión pública sobre este flagelo, así como de fortalecer a las familias, niños y jóvenes frente a él.
3. Establecer foros de diálogo con los diferentes actores sociales, culturales y empresariales, así como con los otros Organismos y Entidades del Estado para evaluar los problemas relacionados con la prevención y la atención al crimen en cuestión.
4. Instar y apoyar al Poder ejecutivo, Ministerio de la Niñez y Adolescencia, organismo encargado de proteger y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Paraguay, en la elaboración e implementación de protocolos para la identificación y atención de niños y adolescentes víctimas de trata y explotación.
5. Promover el análisis y el debate público sobre los mejores mecanismos de prevención y lucha contra el crimen, así como de rehabilitación de las víctimas, utilizados en diferentes países del mundo, con el objetivo de aprovechar las mejores prácticas para la gestión de políticas públicas y acciones de la sociedad civil en este ámbito.

Los compromisos aquí indicados son enunciativos y pueden ser modificados y ampliados por los firmantes, en virtud de los mecanismos de trabajo establecidos entre ellos, para la atención al objeto de la presente carta de compromiso.

La presente carta de compromiso no implica una relación de subordinación entre las partes y representa solo la voluntad de trabajar juntos para la prevención y erradicación de un grave problema social en el mundo.

DADA EN LA SALA DE REUNIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

José Eduardo Verástegui Córdoba
Presidente
Fundación Sound of Freedom

Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
H. Cámara de Diputados

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"